



*Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Junta Electoral Central de la Universidad, por el que se dota a los candidatos de **recursos para la campaña electoral**.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Normativa para la elección de Rector (BOUZ 26) y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2016, por el que se convocan elecciones de Rector (BOUZ 2-16), y a la vista de los candidatos presentados, la Junta Electoral Central resuelve aprobar la siguiente dotación de recursos institucionales a los candidatos para el desarrollo de la campaña electoral:

1. *Espacios e infraestructuras*: Se asignan al candidato, para su uso durante la campaña, el siguiente espacio de trabajo, sito en el campus San Francisco, acondicionado para ello:

Interfacultades II 00.050 (planta baja).

2. *Recursos informáticos*: Se asignan al candidato, para su uso durante la campaña, los siguientes recursos informáticos:

- Un ordenador portátil
- Una impresora
- Un teléfono fijo
- Un sitio en la página web de la Universidad y una dirección de correo electrónico.

A tal efecto, el candidato facilitará el nombre que quiera que aparezca en una y otro.

e) Además, el candidato o su representante podrá hacer uso del boletín informativo iUnizar a través de la sección específica habilitada al efecto; asimismo, también podrá hacer uso de las listas institucionales de correo electrónico de los centros durante la campaña, con un máximo de dos envíos diarios para informar sobre sus actividades de campaña (uno por la mañana y otro por la tarde).

3. *Recursos económicos*: El candidato dispondrá de una dotación económica de hasta 3000 euros para la realización de actos de campaña. La liberalización de esta partida se realizará conforme a los criterios que determine la Vicegerencia de Asuntos Económicos.

4. *Recursos humanos*: La Universidad pondrá a disposición del candidato una persona de apoyo administrativo, a propuesta del candidato y de entre el personal de administración y servicios de la Universidad.

5. *Reducciones docentes*: Si así lo solicita, el candidato podrá disponer de reducción de sus obligaciones docentes durante el tiempo de la campaña.

A efectos de hacer plenamente efectiva la gestión de los recursos señalados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Normativa para la elección de Rector, el candidato designará a un representante de su candidatura.

*Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, a 22 de febrero de 2016*

ID. DOCUMENTO: (CSV) Ax915wTo1qcjmfejtoSHA\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JUAN FRANCISCO HERRERO PEREZAGUA	Presidente de la Junta Electoral Central	22/02/2016	35875



(CSV) Ax915wTo1qcjmfejtoSHA\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>